



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA



ACUERDO NUMERO 035 DE 1.990

(09 SET. 1990)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,

en uso de sus atribuciones legales y con especialidad las que le confieren el Decreto 1333 de 1.986, Ley 4a. de 1.913 y concordantes,

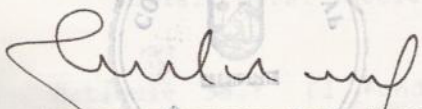
ACUERDA :

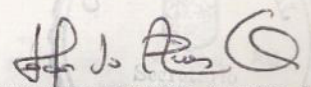
Artículo 1o.: Autorizar el pago de cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos (\$5.344.240.00) con el fin de cancelar el contrato de la nomenclatura reciente del Municipio. Este pago se cobrará en forma posterior a los beneficiarios, quedando autorizada la Alcaldesa para reglamentar dicho cobro.

Artículo 2o.: El gasto que demande el cumplimiento del presente Acuerdo será imputado al presupuesto de gastos para la actual vigencia fiscal, programa de Fondos comunes, quedando facultada la Alcaldesa para hacer los traslados presupuestales tendientes al cumplimiento del mism.

Artículo 3o.: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la sanción legal por parte del ejecutivo.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa (09-09-90).


NESTOR DE JESUS DIEZ MONTOYA
Presidente


HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO
Secretario



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,

CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA

CERTIFICA:
ACUERDO NUMERO 035 DE 1.990

Que el anterior acuerdo sufrió tres debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.

[Firma manuscrita]

HECTOR LONCIC ARIAS QUICENO

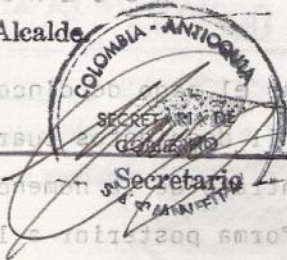
Secretario

en uso de sus atribuciones legales y con especialidad las que le confieren el Decreto 1333 de 1.986, Ley 48 de 1.913 y concordantes,

09 SET. 1990

Recibido hoy _____ de _____ de 19__ y

a despacho del señor Alcalde



Artículo 10.: Autoriza el gasto de cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos (\$5.344.240.00) con el fin de cancelar el contrato de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio. Es- te pago se cobrará en forma posterior a los beneficiarios, quedando auto- rizada la Alcaldesa para reglamentar dicho contrato.

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, _____ de _____ de 19__

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remitase a la Gobernación

del Departamento para su reposición.

El Alcalde,

El Secretario,



Artículo 11.: El presente acuerdo surte sus efectos a partir de la sanción dada en el Salto de las Naciones del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa (09-09-90).

[Firma manuscrita]
HECTOR LONCIC ARIAS QUICENO

HECTOR DE JESUS DIEZ MONTOYA

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, _____ de _____ de 19__



Secretario